

6000013

# La Razon

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS

Guayaquil, viernes 24 de febrero de 1995-Número 8.581 Precio S/. 500-24 páginas

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA PAC S.A. (PACSA)

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía INMOBILIARIA PAC S.A. (PACSA), se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 28 de diciembre de 1994 ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución N° 95-2-1-1-000805 el 06 Feb. 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el N° 2.979 el 16 de febrero de 1995.
- 2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ing. Com. Pedro Aguayo Cubillo, en su calidad de Gerente de la referida compañía; de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 3.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES.
- 4.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en DIEZ MIL acciones ordinarias de UN MIL SUCRES cada una.
- 5.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía se aumenta en la suma de S/. 8'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 10'000.000,00
- 6.- INTEGRACION DEL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: El 100%, por Revalorización del Patrimonio.
- 7.- REFORMA DEL ESTATUTO: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Cuarto del estatuto social, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES. El capital suscrito de la sociedad es de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 10'000.000,00) dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno (0001) al diez mil inclusive y serán suscritas por el Presidente y por el Gerente de la sociedad".

Guayaquil, febrero 23 de 1995

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL